



Provincia de Entre Ríos

1217

RESOLUCIÓN N° _____ C.G.E.
EXPTL. Grabado N° (1950010)

PARANÁ. 17 ABR 2017

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora del Programa Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva del Consejo General de Educación, solicita el reconocimiento de la VIII Edición del Programa "Jóvenes por la Memoria"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuestas por Resolución N° 4120/13 C.G.E.

Que el Programa citado ha sido incorporado dentro de las líneas de abordaje prioritarias del Programa Educación Derechos Humanos y Memoria Colectiva;

Que la propuesta pretende acercar a las Escuelas Secundarias de la Provincia, políticas de fortalecimiento de la Democracia a través de la investigación de nuestro pasado reciente desde la propia localidad y siendo los jóvenes quienes seleccionan una temática en torno al eje Dictadura Cívico Militar y Democracia, fortaleciendo temas tan sensibles como Mujer, Memoria y Malvinas, elaborando un Proyecto escrito y eligiendo un dispositivo artístico en que representar lo investigado (teatro, murgas, murales, audiovisuales, títeres, micros radiales, fotografía, etc);

Que dicho Programa está destinado a docentes, tutores y alumnos de Escuelas Secundarias de gestión pública y privada;

Que han tomado intervención la Dirección de Planeamiento Educativo emitiendo el informe de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que en virtud de lo expuesto Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la VIII Edición del Programa "Jóvenes por la Memoria"; presentado por la Coordinación del Programa Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva, implementada en forma conjunta con el Consejo General de Educación, Subsecretaría de Derechos Humanos de Entre Ríos, AGMER Central, Agrupación H.I.J.O.S., Secretaría de Cultura de Entre Ríos, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y Coordinación de Organizaciones Estudiantiles (COE) destinado a docentes tutores y alumnos de Escuelas Secundarias, con una duración de doce (12) horas cátedra.-

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


///

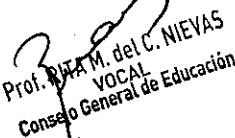
ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación, según el Artículo 54º, Inciso e) de la Resolución N° 1000/13 CGE).-

- Docentes de Nivel Secundario en todas sus modalidades:
Asistentes: 0,34 puntos
Docentes Capacitadores: 0,45 puntos


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Programa Educación, Derechos Humanos y Memoria Colectiva, Coordinación de Organizaciones Estudiantiles; Direcciones Departamentales de Escuelas; Centro de Documentación e Información Educativa; y oportunamente archivar.-
Ebm.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos